

ONU solicit  a Venezuela informar sobre decretos de estado de excepci n

Autor Administrator

Tuesday, 19 de July de 2016

Modificado el Monday, 18 de July de 2016

En respuesta a una misiva enviada por la directiva de la Asamblea Nacional, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organizaci n de las Naciones Unidas inform  que ha advertido al Presidente de la Rep blica, Nicol s Maduro, sobre la obligaci n de comunicar a los dem s Estados partes sobre los estados de excepci n que ha decretado.

La comunicaci n firmada por los diputados Henry Ramos Allup, Enrique M rquez y Sim n Calzadilla, Presidente y Vicepresidentes del parlamento venezolano respectivamente, se hizo menci n a la funci n de control que el parlamento tiene encomendada en la materia de decretos de estados de excepci n, que desde el a o 2015 se han venido dictando en el pa s bajo distintos argumentos y en diversas  reas.

El documento emitido por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU apela al art culo 4.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Pol ticos, donde se habla de la obligaci n de informar al resto de los Estados parte cuando se tomen estas medidas que suponen la suspensi n temporal de derechos civiles y pol ticos, y que reza: ‘‘Todo Estado Parte en el presente Pacto que haga uso del derecho de suspensi n deber  informar inmediatamente a los dem s Estados Partes en el presente Pacto, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, de las disposiciones cuya aplicaci n haya suspendido y de los motivos que hayan suscitado la suspensi n. Se har  una nueva comunicaci n por el mismo conducto en la fecha en que se haya dado por terminada tal suspensi n’’.

A continuaci n el texto traducido al espa ol de la Carta recibida en la Asamblea Nacional por la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

Excelencias.

Les agradezco las dos cartas fechadas el 23 de julio dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas, el sr. Ban Ki Moon y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. Zed Ra ad Al Hussein, respectivamente.

El Alto Comisionado ha abordado los temas referidos en ambas misivas tanto p blicamente como en reuniones bilaterales en varias ocasiones. Por ejemplo, el 12 de noviembre de 2015 durante la visita del presidente Nicol s Maduro al Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado grab  un video con un mensaje en el cual le reiteraba preocupaciones que ha expresado con anterioridad. Tambi n ha se alado espec ficamente la falta de notificaci n a otras naciones sobre el Estado de Emergencia, como lo estipula el art culo 4.3 de la Convenci n Internacional de Derechos Civiles y Pol ticos.

Tambi n me gustar  asegurarles que en nuestra oficina y particularmente nuestro representante regional de Suram rica, sr. Amerigo Incalcaterra est  preparado y en disposici n para asistir a Caracas con nuestras solicitudes para cooperaci n t cnica en el caso de los derechos humanos.

<http://www.analitica.com/actualidad/actualidad-internacional/onu-solicito-a-venezuela-informar-sobre-decretos-de-estado-de-excepcion/>